ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019. CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PLURIANUAL con ID 366.735.-

En la Ciudad de José Fassardi, República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PLURIANUAL con ID 366.735**, solicitada por la Municipalidad de José Fassardi, integrado por Diego Almada Basaldúa, Encargado de la UOC, Lic. Liz Carolina Venialgo, Directora Administrativa, y la Lic. Gladys Margarita Román Dávalos, Contadora, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario N° 21909 en sus Art. 55, 56, 57, 58 y 59; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO N° 01/2019, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos expresamente en la partida 520-30-011 – Fonacide del Presupuesto General de Gastos asignado a la Municipalidad de José Fassardi para el Ejercicio Fiscal 2019/2020, CDP N° 98/2019.----------

ANTECEDENTES

✓ Resolución de la Junta Municipal N° 15/2019 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el llamado a LCO N° 01/2019.----------

✓ A través de la Nota UOC de fecha 30 de setiembre del 2019, con mesa de entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se comunica el inicio del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PLURIANUAL con ID 366.735.**----------

El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 24 de octubre de 2019, siendo las 08:30 hs., se han presentado 2 (dos) oferentes, remitiendo para la evaluación de ofertas de los siguientes:

1. **Constructora CM GRUOUP & ASOCIADOS con RUC No. 2142222-2 de Cristian Ramón Martinez.-**
2. **Emprendimiento Kokue Poty con RUC No. 1583834-0 de Miguel Angel Cabral**

OFERTAS TARDÍAS: Se deja constancia que no se han desechadas ninguna oferta por llegada tardía.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 21.909 en sus Art. 60 y 61.----------

Acorde a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Calificación.----------

PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

Documentos de Carácter Sustancial	Constructora CM GROUP & Asociados	Emprendimiento Kokue Poty
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art.61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la Empresa **Constructora CM GROUP & Asociados** presenta errores aritméticos en el total de la oferta, debiendo totalizar la suma de Gs. 296.149.555 (Guaranies doscientos noventa y seis millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco).
En este punto se selecciona provisoriamente las ofertas más bajas, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación en el siguiente cuadro el detalle:

Constructora CM GROUP & Asociados	Emprendimiento Kokue Poty
296.149.555	323.656.640

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: En este punto, fue necesaria la aplicación de margen de preferencia, en el siguiente cuadro extraído de la Ventanilla Única de Exportación http://www.vue.gov.py se observan los oferentes que pueden beneficiarse con la aplicación del mismo; y como se puede observar en cuadro mencionado más arriba Todas la Empresas que presentaron su oferta pueden.

Se deja constancia, que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909103 de la Ley N° 2051103 "De Contrataciones Públicas", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Nota de fecha 29/10/2019 a los siguientes oferentes: **Constructora CM GROUP & Asociados y Emprendimiento Kokue Poty.**
SOLICITUD DE DOCUMENTOS A CONSTRUCTORA CM GROUP & ASOCIADOS, a través de nota de fecha 29/10/2019 las siguientes documentaciones:

1. Formulario de composición de precios unitarios
2. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos
3. Para la experiencia específica solicitamos al menos 2 contratos similares a las obras propuestas durante los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), que además deben estar acompañados de constancia de entrega de obras con satisfacción.
4. Adjuntar formulario N° 101 de los años 2016 y 2018
5. Adjuntar Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
6. Adjuntar contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.-

El oferente **CONSTRUCTORA CM GROUP & ASOCIADOS**, ha cumplido en remitir los documentos solicitados en plazo establecido, encontramos las siguientes falencias en cuanto a lo solicitado en el punto 1 "Formulario de composición de precios unitarios" no se observan en los desgloses la utilización de equipos a utilizar en la obra, como así también los materiales a ser utilizados; y que dichos costos tiene incidencia en la oferta, estas omisiones son relevantes para el análisis del desglose de rubros por lo que estos formularios los presentó de manera incompleta. Por lo tanto el Comité de Evaluación considera que su oferta no corresponde ya que con la corrección de estos errores cometidos alteraría el cómputo métrico presentado y precio unitario, siendo este documento sustancial y no formal que no podrá ser subsanado, a modo de referencia:

1.- Para Excavación para caja de Empedrado, Carga de arena, Apisionado de empedrado con medios mecánicos, no consideró maquinarias a ser utilizadas en la obra acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas.- Colocación de cordón de Hormigón, no desglosó los materiales a ser utilizados.
En cuanto a lo solicitado en el punto 4 adjuntar formulario N° 101 de los años 2016 y 2018 se realiza a los efectos de verificar los documentos probatorios del balance presentado en la oferta. Realizado el análisis a los documentos se visualiza lo siguiente:

Los datos presentados en el formulario N° 5 Situación Financiera no coincide con el formulario N° 101 y sus respectivos balances. Se deja constancia la numeración de Declaración Jurada Normalizada presentada a la SET: Año 2016 Formulario N° 101 (IRACIS) 10100589635 Y Año 2017 Formulario N° 101 (IRACIS) 10100764994.-

Año 2016 en su Formulario N° 5 figura como total ingresos la suma de G. 655.230.000; en el formulario N° 101 G. 2.021.967.976; referente a utilidad del ejercicio en su formulario 101 presentado a la SET figura una pérdida de G. 264.410.130 y en su balance una ganancia de G. 14.413.570.-

Año 2017 en su Formulario N° 5 figura como total ingresos la suma de G. 781.030.000; en el formulario N° 101 G. 1.642.206.036; referente a utilidad del ejercicio en su formulario 101 presentado a la SET figura una pérdida de G. 301.424.284 y en su balance una ganancia de G. 23.130.144.-

De acuerdo al análisis realizado a los informes financieros se puede constatar que los datos proveídos por la empresa **CONSTRUCTORA CM GROUP & ASOCIADOS** no coinciden y en forma irregular. En este punto traemos a colación el texto de la IAO ( ) en el punto 3 **FRAUDE Y CORRUPCION**, específicamente en el punto 3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) **Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate.**

Por lo expuesto y considerando que se encuentra establecido en el PBC que si alguno de los oferentes omita la presentación de algún documento o que presente de forma irregular su oferta quedara descalificada, en este caso la oferta de CONSTRUCTORA CM GROUP & ASOCIADOS, queda descalificada.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A EMPRENDIMIENTO KOKUE POTY, a través de nota de fecha 29/10/2019 las siguientes documentaciones:

1. Formulario de composición de precios unitarios
2. Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos

El oferente **EMPRENDIMIENTO KOKUE POTY**, ha cumplido con la remisión de documentos vía mesa de entrada en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Fassardi, tal como se le solicitó en la nota de fecha 29/10/2018.

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION:

Requisitos Mínimos	Emprendimiento Kokue Poty
Calificación Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia General en Obras	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos	CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Por tanto y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 01/2019, CON ID NO. 366.735, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PLURIANUAL** a la firma de **EMPRENDIMIENTO KOKUE POTY con RUC No. 1583834-0 de Miguel Ángel Cabral** por el monto total de **GS.** 323.656.640 (Trescientos veintitrés millones seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta).-

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer. En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

.....	.....	.....
Lic. Liz Carolina Venialgo	Lic. Gladys M. Román	Diego Almada
Secretaria Administrativa	Contadora	Encargado de UOC

ANEXO 1 – PLANILLA DE CONTROL DE DOCUMENTOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NO. 01/2019, CON ID NO. 366.735, CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PLURIANUAL

Documentos Legales Oferentes individuales, Personas Físicas	Constructora CM GROUP & Asociados	Emprendimiento Kokue Poty
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la sección II, 3	Constructora CM GROUP & Asociados	Emprendimiento Kokue Poty
Presentar Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. Años 2016, 2017 y 2018, a fin de analizar la situación financiera y comparar parámetros	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Situación Financiera	NO CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la sección II, 4	Constructora CM GROUP & Asociados	Emprendimiento Kokue Poty
Constancia de entrega de obras con satisfacción (Actas de recepción definitiva de obras)	CUMPLE	CUMPLE
Para demostrar experiencia general en obras presentar fotocopias de contratos y/o facturas con un promedio de volumen anual de facturación igual o superior a 70 % del monto total ofertado como mínimo de los últimos tres (3) años 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE
Para demostrar experiencia específica en obras presentar constancia de entrega de obras con satisfacción de al menos 2 (dos) contratos durante los últimos tres (3) años 2016,2017 y 2018, similares a las obras propuestas; las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio La similitud debe basarse en la escala física la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras	CUMPLE	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como sub contratista acompañar el documento que acredite la Autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la sección II, 6	**Constructora CM GROUP & Asociados**	**Emprendimiento Kokue Poty**
Residente de Obra: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima de 3 años en la rama de la construcción.	CUMPLE	CUMPLE
Director de Obras: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia mínima de 3 años en la rama de la construcción.	CUMPLE	CUMPLE
Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la sección II, 7	**Constructora CM GROUP & Asociados**	**Emprendimiento Kokue Poty**
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que tales equipos son de propiedad del oferente. Cuadro de Revalúo fijo.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas: contrato de alquiler o leasing o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	CUMPLE	CUMPLE

Requerimientos adicionales	**Constructora CM GROUP & Asociados**	**Emprendimiento Kokue Poty**
Formulario de Composición de precios unitarios	NO CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de origen nacional (en cumplimiento a lo solicitado en la sección II Inc.9 Margen de Preferencia a ser aplicado)	CUMPLE	CUMPLE